

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 0066-2022-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, 20 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-EMUSAP S.A.-RRHH/ASST-GJ, de fecha 26 de mayo de 2022, el Informe N° 0142-2022-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RRHH, de fecha 26 de mayo de 2022, el informe N° 0056-2022-EMUSAP S.A.-GAF-/G/Ama3, de fecha 27 de mayo de 2022, el proveído inserto de Gerencia General de fecha 30 de mayo de 2022; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005- 2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece los formatos referenciales para los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refieren los artículos 32° y 33° de la citada norma;

Que, mediante informe N° 002-2022-EMUSAP S.A.- RRHH/ASST/GJ de fecha 26 de mayo de 2022, la analista de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta los formatos de Análisis de Riesgo en el Trabajo - ART, a fin de que sean aprobados y sean difundidos a todo el personal de la EPS EMUSAP S.A.

Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta prioritario aprobar los formatos referenciales que contengan la información mínima que deben contener los registros de Análisis de Riesgo en el Trabajo - ART. que puedan orientar al trabajador de campo en el desarrollo de sus funciones.

Estando a lo establecido, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los Vistos de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Coordinador de Recursos Humanos, Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo y jefe de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Formatos de Análisis de Riesgo en el Trabajo - ART. Aplicable para el personal que realiza labores de campo, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución y su correspondiente anexo en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE

C.c
Archivo
Registro de Resolución: **221424.006**



EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

INFORME N° 075-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : OPINION SOBRE LOS FORMATOS DE ANALISIS DE RIESGO EN EL TRABAJO - ART. Y
PROYECTO DE RESOLUCION DE APROBACION DE FORMATOS ART.

REF. : PROVEIDO INSERTO DE GERENCIA GENERAL EN INFORME N° 0056-2022- EMUSAP
S.A.-GAF/G/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 18 de julio de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el informe sobre los formatos de análisis de riesgo en el trabajo – ART., conforme se detalla:

I. Antecedentes

- Informe N° 0056-2022-EMUSAP S.A.-GAF-/G/Ama3, de fecha 27 de mayo emitido por el GAF donde pone de conocimiento los formatos de Análisis de Riesgo en el Trabajo - ART, realizado por la analista de SST.
- Informe N° 0142-2022-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RRHH, de fecha 26 de mayo emitido por el Coordinador de Recursos Humanos en donde alcanza a Gerencia General los Formatos de Análisis de Riesgo en el Trabajo - ART, realizado por la analista de SST.
- Informe N° 002-2022-EMUSAP S.A.-RRHH/ASST-GJ, de fecha 26 de mayo emitido por la Analista de SST en donde alcanza los formatos de Análisis de Riesgo en el Trabajo - ART.

II. Base legal

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de SST.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST.

I. Análisis

- Mediante informe N° 002-2022-EMUSAP S.A.-RRHH/ASST-GJ, de fecha 26 de mayo emitido por la Analista de SST en donde alcanza los formatos de Análisis de Riesgo en el Trabajo - ART, a fin de que sean aprobados y sea difundido a todo el personal de la entidad.
- El Análisis de Riesgo en el Trabajo – ART, es un procedimiento documentado que consiste en identificar los peligros y evaluar los riesgos potenciales; antes y durante la ejecución de un trabajo, con el fin de establecer medidas para prevenir, controlar y/o minimizar y así evitar la ocurrencia de incidentes, accidentes, enfermedades ocupacionales y/o daños al ambiente, instalaciones o equipos e incluso la comunidad.
- Los factores para considerar elaborar un ART, son: **a)** frecuencia y gravedad de accidentes: trabajos en donde los accidentes ocurren a menudo o no muy frecuentemente pero que resultan en lesiones discapacitantes. **b)** Potencial para lesiones o enfermedades graves: las consecuencias de un accidente, condiciones peligrosas, o exposición a sustancias nocivas son potencialmente graves. **c)** Trabajos recientemente establecidos: debido a la falta de experiencia en nuestros trabajos, los riesgos puede que no sean evidentes o anticipados. **d)** Trabajos modificados: se pueden formar nuevos riesgos con los cambios en los procedimientos de trabajo. **e)** Trabajos desempeñados poco frecuentemente: los trabajadores pueden estar en riesgo mayor cuando realizan trabajos que no son rutinarios, y un ART brinda un medio de revisar los riesgos.
- Los riesgos potenciales deben ser identificados en cada paso. En función del trabajo observado, con pleno conocimiento de las causas de lesión y accidente.



- En ese orden de ideas, de conformidad de conformidad con el último párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece los formatos referenciales para los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refieren los artículos 32° y 33° de la citada norma.
- Por último, por los fundamentos expuestos, esta gerencia es de la opinión:

II. Conclusión

- De acuerdo con los argumentos descritos, esta Gerencia es de la *opinión que se debe de aprobar los formatos de Análisis de Riesgo en el Trabajo - ART.*, a fin de dar a conocer a todo el personal operario que trabaja en labores de campo de la entidad de conformidad con el último párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Asimismo, es necesario que estos formatos también se elaboren y se aplique para todo el personal de la entidad y no solo al personal operario que realiza labores de campo.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente

NT 221424.005



EMUSAP S.A.
WILDER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

INFORME N° 0056-2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Formato de Análisis de Riesgo en el Trabajo (ART)**
REF. : INFORME N° 00142-2022- EMUSAP SA-GAF- AREA RR.HH.
INFORME N° 002-2022- EMUSAP SA- RR.HH/ASST-GJ
FECHA : Chachapoyas, 27 de mayo del 2022

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, con INFORME N° 00142-2022- EMUSAP SA-GAF- AREA RR.HH. el Coordinador de Recursos Humanos remite el INFORME N° 002-2022- EMUSAP SA- RR.HH/ASST-GJ, de la Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo, conteniendo:

- Formatos de Análisis de Riesgo (aprobar con Memorando de Gerencia General)

En seguida, notificar al Área de RR.HH. para que sea implementada por la Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Se adjunta expediente en 06 folios)

Sin otro particular, quedo de usted;

EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUILAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

221424.003

Fecha y Hora de Registro: 27/05/2022 12:29:48 PM

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	30 MAYO 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Persona Jurídica
2	Consolidación y operación, creando informe consolidado y proyectos
3	Resolución de aprobación del Comité
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

1	
2	
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 142-2022-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : LIC. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS

ASUNTO : Alcanza Formatos de Análisis de Riesgo en el Trabajo (ART), que
presento la Profesional Analista en Seguridad y Salud en el
Trabajo.

REF. : Informe N° 002-2022-EMUSAP S.A.-RRHH/ASST-GJ

FECHA : Chachapoyas, 26 de Mayo de 2,022

Por el presente me dirijo a Ud. para alcanzarle el documento de la referencia que contiene los Formatos de Análisis de Riesgo en el Trabajo (ART), formato de procedimiento documentado que consiste en identificar los peligros y evaluar los riesgos potenciales antes y durante la ejecución de un trabajo específico, con el fin de prevenir lesiones personales elaborado por la ING. TANIA GERALDINI JARA SAMPEN, Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dicha información que se encuentra detallado en el Informe de la referencia con los respectivos formatos para su aprobación con acto resolutivo y la respectiva difusión a todas las Gerencias y todo el personal de la empresa.

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente,



EMUSAP S.A.
Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
221424.002

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 002-2022-EMUSAP S.A.-RRHH/ASST-GJ

PARA : **ABG. HERNÁN RICARDO MEZA.**
Coordinador de Recursos Humanos.

DE : **ING. TANIA GERALDINI JARA SAMPEN.**
Analista en Seguridad y Salud en el trabajo.

ASUNTO : **ALCANZO FORMATO DE ANÁLISIS DE RIESGO EN EL TRABAJO (ART)**

FECHA : Chachapoyas, 26 de mayo de 2022.



Rec. 26/05/2022

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle y a la vez remitirle formato de análisis de riesgo en el trabajo (art) al respecto se precisa lo siguiente:

I. ANÁLISIS

1.1. Del análisis de riesgo en el trabajo (ART):

El análisis de riesgos, también denominado ART, es el proceso que integra los principios y prácticas de salud y seguridad aceptadas en un trabajo en particular. Se trata de un procedimiento documentado que consiste en identificar los peligros y evaluar los riesgos potenciales antes y durante la ejecución de un trabajo específico.

OBJETIVO: Crear una cultura desde el autocuidado y la prevención, en busca de la mejora del entorno físico de trabajo con el fin de reducir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la seguridad de la comunidad, contratistas, visitantes y demás personal relacionado con la ejecución de los procesos.

ALCANCE: Comprende desde la identificación de peligros y valoración de riesgos hasta el control y gestión de los mismos con el fin de prevenir lesiones personales, daño a la propiedad, daño a terceros y eficiencia en las operaciones.

Al término de la monitorización, todas las partes implicadas, incluyendo al trabajador, discuten los pasos básicos, que comprenderían:

- ✓ Selección del trabajo a desempeñar
- ✓ División del trabajo en frecuencia de partes
- ✓ Identificación de los riesgos potenciales
- ✓ Determinación de las medidas preventivas



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

II. RECOMENDACIONES:

- 2.1. Se recomienda mediante su despacho tramitar y/o derivar e informar para conocimiento y fines correspondientes y posterior aprobación de formato de ANÁLISIS DE RIESGO EN EL TRABAJO (ART); para ser difundidos al personal.**

Es todo cuanto informo a Usted, salvo mejor parecer.

EMUSAP S.A.



.....
Ing. Tania G. Jara Samper
Analista en Seguridad y Salud
en el Trabajo

RRHH/ASST-GJ

Numero de tramite: 221424.001

GJ

C.c. Archivo.

Folios (05)

ANALISIS DE RIESGO EN EL TRABAJO (ART)

1

Version / Fecha
02 / 20-05-22

Rev:
Analista en Seguridad y Salud en el trabajo

Aprb:
G&E

UN / Operación:

Tarea a realizar:

Lugar exacto:

Fecha:

Nº de Permiso de Trabajo:

Ejecutado Por:

Horas de inicio:

Horas de fin:

EMUSAP S.A.

CONTRATISTA

PASO 1

REDACTAR LOS PASOS DE LA TAREA A EJECUTAR

PASO 2

Redactar peligros/riesgos y aspectos/impactos ambientales
Tablas 1 y/o 3)

PASO 3

EVALUAR EL RIESGO INICIAL
P S ER-Seg ER-Amb

PASO 4

DEFINIR LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL RIESGO
Tablas 2 y/o 4)

PASO 5

EVALUAR RIESGO RESIDUAL
P S ER-Seg ER-Amb

Verificar uso de EPPs básicos:

Casco ☐ Lentes de seguridad ☐ Calzado de seguridad ☐ Ropa de trabajo de M/Larga ☐

Verificar uso de EPPs especiales:

Protector auditivo ☐ Careta de esmerilar ☐ Careta de soldar ☐ Arnés c/lines de vida ☐

Guantes de cuero ☐ Guante de soldador ☐ Ropa para soldador ☐ Respirador Filtro/polvo o gas ☐

Verificar que el personal fue instruido en la MSDS del producto químico a usar en el trabajo ☐

PASO 6

EQUIPO DE ANÁLISIS DE RIESGO (Los firmantes aseguran que el ART ha tomado en cuenta los riesgos e impactos ambientales relacionados al trabajo que se ejecutará, así como las medidas necesarias para su control.

Nombre y apellidos del Elaborador

Firma

Nombre y Apellidos del Aprobador

Firma

PASO 7

Apellidos y nombres del personal que ejecutara el trabajo

DNI

FIRMA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

El ELABORADOR (Responsable de la Ejecución del Trabajo) completa la información solicitada, previa al otorgamiento del Permiso de Trabajo.

El APROBADOR (Responsable de la Supervisión del Trabajo) firma previa contrastación de lo indicado con lo encontrado en campo.

EMUSAP S.A.

Ing. Tania G. Jara Samper
Analista en Seguridad y Salud
en el Trabajo

ANALISIS DE RIESGO EN EL TRABAJO (ART)

IDENTIFICACION DE RIESGOS/IMPACTOS Y MEDIDAS DE CONTROL

Tabla 1. Peligro / Riesgo	
1. Carga en Movimiento / Atrapamiento	
2. Obstáculo o desnivel / Caída al mismo nivel	
3. Trabajo en altura / Caída de altura	
4. Herramientas, equipos u objetos en movimiento / Golpes y choques contra objetos	
5. Cargas eléctricas (baja/media/alta tensión) / Choque eléctrico	
6. Material Combustible / Incendio - Explosión	
7. Objetos Suspendingos / Caída de objetos desprendidos	
8. Sustancias Peligrosas / Ingestión - Inhalación	
9. Ruido excesivo / Exposición al ruido - vibración	
10. Vibraciones / Exposición a vibraciones	
11. Radiación / Exposición a Radiaciones	
12. Proyección de fragmentos y partículas / Impactos de fragmentos o partículas	
13. Desplome o derrumbe / Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	
14. Superficies a temperaturas extremas / Contacto con el cuerpo	
15. Recipiente - Descarga a presión / Explosión de recipiente y/o descarga a presión	
16. Objetos que obstruyen tránsito / Choque contra objetos inmóviles	
17. Tránsito de vehículos / Atropello o golpes por Vehículos	
18 - Vientos fuertes / Caída de objetos, choques, pérdida de visibilidad, caída de personas al mismo y distinto nivel, golpes	
19 - Carga física por postura parado o sentado / Sobreesfuerzo	
Otros:	

Tabla 2. Medidas de control	
1. Usar EPP adecuados para la tarea	
2. Usar Arnés de seguridad y línea de vida	
3. Delimitar y señalizar el área de trabajo	
3. Ordenar área antes de iniciar los trabajos	
4. Realizar corte de fluido eléctrico	
5. Obtener permisos de trabajo	
6. Disponer equipos de extinción del fuego	
7. Revisar operatividad de equipos	
8. Revisar operatividad de herramientas	
9. Realizar detección de gases	
10. Dar aviso a todo el personal en el área	
11. Prevenir y/o contener derrames	
12. Disponer un vigilante en el exterior	
13. Revisar el procedimiento de trabajo	
14. Bloquear ductos de crudo y gas	
15. Control visual y obsecar señalizaciones	
16. Conductores Capacitados, Señalización de control de velocidad.	
17. Suspensión de actividades, ponerse en resguardo y monitoreo con anemómetros.	
18. Capacitación en levantamientos de carga, pausas activas	
19. Otros:	

Tabla 3. Aspecto / Impacto	
1. Emisiones de Material Particulado / Contaminación del Aire	
2. Emisión de Ruido / Contaminación del aire	
3. Emisión de Gases de Combustión / Daño a la Capa de ozono	
4. Emisión de Gases de soldadura / Contaminación del aire	
5. Generación de Material con Asbesto / Contaminación de Suelos	
6. Generación de Recipiente con Químicos / Contaminación de Suelos	
7. Generación de Baterías, Fluorescentes, Toners / Contaminación de Suelos	
8. Generación de Lodos / Contaminación de Suelos	
9. Generación de papel, cartón, madera, vidrio / contaminación de Suelos	
10. Derrame de Hidrocarburos / Contaminación de Suelos	
11. Potencial Incendio / Contaminación de Aire, Suelos	
12. Generación de trapos contaminados con hidrocarburos / Contaminación de suelo	
13. Generación de Chatarra / Contaminación de suelo	
14. Emisión de partículas y polvo / Contaminación de aire	
15. Uso de Agua para el Water Jetting / Agotamiento de recursos naturales	
16. Fumigación para control de insectos y bichos / Contaminación de agua, aire y suelo	
17. Otros:	

Tabla 4. Medidas de Control	
1. Control de la Combustión completa	
2. Establecer un Instructivo de Trabajo	
3. Mantenimiento Preventivo de Equipos	
4. Manejo y disposición de residuos	
5. Impermeabilizar la zona	
6. Rescate de Especies de la zona	
7. Identificación de las zonas arqueológicas	
8. Sembrío de la cobertura vegetal	
9. Señalización de Prohibición	
10. Capacitación ambiental	
11. Equipo de respuesta ante derrames	
12. Plan de manejo de residuos sólidos, capacitación a personal	
13. Plan de manejo de residuos sólidos, capacitación a personal	
14. Encapsular el ambiente, utilizar equipos con recuperación automática de partículas y polvo	
15. Correción instrucción sobre operación de la máquina y evitar desperdiciar cantidad de agua mayor a la necesaria.	
16. Uso de químicos biodegradables	
17. Otros:	

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS (Probabilidad x Severidad)

PROCEDIMIENTO PARA LLENAR EL FORMATO ART	
PASO 1	Todo el equipo de trabajo participa en la elaboración del ART, redactando las tareas que forman parte del trabajo a ejecutar
PASO 2	Para cada tarea se deberá redactar los peligros/riesgos aspectos/impactos de la tarea a ejecutar (ver tablas 1 y/o 3)
PASO 3	Evaluar el riesgo o el impacto, en función de las tablas adjuntas
PASO 4	Definir las medidas de control que reduzcan el riesgo a niveles tolerables (ver Tablas 2 y/o 4)
PASO 5	Volver a evaluar el riesgo con las medidas de control implementadas, y realizar la evaluación con la matriz de riesgos.
PASO 6	El Responsable de la Supervisión del Trabajo, revisar el contenido del registro y suscribe el ART.
PASO 7	En función de las actividades, riesgos/impactos, medidas de control implementadas, el Responsable de la Ejecución del Trabajo realiza la reunión de seguridad explicando el contenido del ART. El personal firma en señal de entendimiento y conformidad del ART.

Severidad		
Probabilidad	Ligeramente dañino (1)	Dañino (2)
Baja (1) (El daño es probable que ocurra raras veces)	Trivial (1) No se necesita adoptar ninguna acción	Lesión con incapacidad temporal / Enfermedad o daño a salud reversible / Daños al ambiente reversibles a mediano o largo plazo
Media (2) (El daño es probable que ocurra en algunas ocasiones)	Tolerable (2) No se necesita mejorar la acción preventiva	Tolerable (2) No se necesita mejorar la acción preventiva
Alta (3) (El daño es probable que ocurra siempre o casi siempre)	Moderado (3) Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo	Importante (4) Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo
		Extremadamente dañino (3) Lesión con incapacidad permanente / Enfermedad o daño a salud irreversible / Daños graves e irreversibles al ambiente
		Moderado (3) Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo
		Importante (6) Se deben establecer medidas de control en un tiempo muy corto
		Insufrible (9) No se debe comenzar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo

EMUSAP S.A.

Ing. Tania G. Jara Sampen
Analista en Seguridad y Salud
en el Trabajo

IDENTIFICACION DE RIESGOS/IMPACTOS Y MEDIDAS DE CONTROL

Tabla 1. Peligro / Riesgo	
1. Carga en Movimiento / Atropamiento	
2. Obstáculo o desnivel / Caída al mismo nivel	
3. Trabajo en altura / Caída de altura	
4. Herramientas, equipos u objetos en movimiento / Golpes y choques contra objetos	
5. Cargas eléctricas (baja/media/alta tensión) / Choque eléctrico	
6. Material Combustible / Incendio - Explosión	
7. Objetos Suspendidos / Caída de objetos desprendidos	
8. Sustancias Peligrosas / Ingestión - Inhalación	
9. Ruido excesivo / Exposición al ruido - vibración	
10. Vibraciones / Exposición a vibraciones	
11. Radiación / Exposición a Radiaciones	
12. Proyección de fragmentos y partículas / Impactos de fragmentos o partículas.	
13. Desplome o derrumbe / Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	
14. Superficies a temperaturas extremas / Contacto con el cuerpo	
15. Recipiente - Descarga a presión / Explosión de recipiente y/o descarga a presión	
16. Objetos que obstruyen tránsito / Choque contra objetos inmóviles	
17. Tránsito de vehículos / Atropello o golpes por Vehículos	
18.- Vientos fuertes / Caída de objetos, choques, pérdida de visibilidad, caída de personas al mismo y distinto nivel, golpes	
19.- Carga física por postura parado o sentado / Sobreesfuerzo	
Otros:	

Tabla 2. Medidas de control	
1. Usar EPP adecuados para la tarea	
2. Usar Arnés de seguridad y línea de vida	
3. Demarcar y señalizar el área de trabajo	
3. Ordenar área antes de iniciar los trabajos	
4. Realizar corte de fluido eléctrico	
5. Obtener permisos de trabajo	
6. Disponer equipos de extinción del fuego	
7. Revisar operatividad de equipos	
8. Revisar operatividad de herramientas	
9. Realizar detección de gases	
10. Dar aviso a todo el personal en el área	
11. Prevenir y/o contener derrames	
12. Disponer un vigía en el exterior	
13. Revisar el procedimiento de trabajo	
14. Bloquear ductos de crudo y gas	
15. Control visual y obsecar señalizaciones	
16. Conductores Capacitados, Señalización de control de velocidad.	
17. Suspensión de actividades, ponerse en resguardo y monitoreo con anemómetros.	
18. Capacitación en levantamientos de carga, pausas activas	
19. Otros:	

Tabla 3. Aspecto / Impacto	
1. Emisiones de Material Particulado / Contaminación del Aire	
2. Emisión de Ruido / Contaminación del aire	
3. Emisión de Gases de Combustión / Daño a la Capa de ozono	
4. Emisión de Gases de soldadura / Contaminación del aire	
5. Generación de Material con Aceite / Contaminación de Suelos	
6. Generación de Recipiente con Químicos / Contaminación de Suelos	
7. Generación de Baterías Fluorescentes, Toners / Contaminación de Suelos	
8. Generación de Lodos / Contaminación de Suelos	
9. Generación de papel, cartón, madera, vidrio / contaminación de Suelos	
10. Derrame de Hidrocarburos / Contaminación de Suelos	
11. Potencial Incendio / Contaminación de Aire, Suelos	
12. Generación de trapos contaminados con hidrocarburos / Contaminación de suelo	
13. Generación de Chatarra / Contaminación de suelo	
14. Emisión de partículas y polvo / Contaminación de aire	
15. Uso de Agua para el Water Jetting / Agotamiento de recursos naturales	
16. Fumigación para control de insectos y bichos / Contaminación de agua, aire y suelo	
17. Otros:	

Tabla 4. Medidas de Control	
1. Control de la Combustión completa	
2. Establecer un instructivo de Trabajo	
3. Mantenimiento Preventivo de Equipos	
4. Manejo y disposición de residuos	
5. Impermeabilizar la zona	
6. Rescate de Especies de la zona	
7. Identificación de las zonas arqueológicas	
8. Sembrío de la cobertura vegetal	
9. Señalización de Prohibición	
10. Capacitación ambiental	
11. Equipo de respuesta ante derrames	
12. Plan de manejo de residuos sólidos, capacitación a personal	
13. Plan de manejo de residuos sólidos, capacitación a personal	
14. Encapsular el ambiente, utilizar equipos con recuperación automático de partículas y polvo	
15. Correción institución sobre operación de la máquina y evitar desperdiciar cantidad de agua mayor a la necesaria.	
16. Uso de químicos biodegradables	
17. Otros:	

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS (Probabilidad x Severidad)

PROCEDIMIENTO PARA LLENAR EL FORMATO ART	
PASO 1	Todo el equipo de trabajo participa en la elaboración del ART, redactando las tareas que forman parte del trabajo a ejecutar
PASO 2	Para cada tarea se deberá redactar los peligros/riesgos aspectos/impactos de la tarea a ejecutar (ver tablas 1 y/o 3)
PASO 3	Evaluar el riesgo o el impacto, en función de las tablas adjuntas
PASO 4	Definir las medidas de control que reduzcan el riesgo a niveles tolerables (ver Tablas 2 y/o 4)
PASO 5	Volver a evaluar el riesgo con las medidas de control implementadas, y realizar la evaluación con la matriz de riesgos.
PASO 6	El Responsable de la Supervisión del Trabajo, revisar el contenido del registro y suscribe el ART.
PASO 7	En función de las actividades, riesgos/impactos, medidas de control implementadas, el Responsable de la Ejecución del Trabajo realiza la reunión de seguridad explicando el contenido del ART. El personal firma en señal de entendimiento y conformidad del ART.

Severidad	
Probabilidad	
Baja (1) (El daño es probable que ocurra raras veces)	Ligeramente dañino (1) Lesión sin incapacidad / Modestas e Incomodidad / Daño reversible de forma inmediata al suspender la actividad
Media (2) (El daño es probable que ocurra en algunas ocasiones)	Tolerable (2) No se necesita mejorar la acción preventiva
Alta (3) (El daño es probable que ocurra siempre o casi siempre)	Moderado (3) Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo
	Dañino (2) Lesión con incapacidad temporal / Enfermedad o daño a salud reversible / Daños al ambiente reversibles a mediano o largo plazo
	Tolerable (2) No se necesita mejorar la acción preventiva
	Moderado (4) Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo
	Importante (6) Se deben establecer medidas de control en un tiempo muy corto
	Extremadamente dañino (8) Lesión con incapacidad permanente / Enfermedad o daño a salud irreversible / Daños graves e irreversibles al ambiente
	Moderado (3) Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo
	Importante (6) Se deben establecer medidas de control en un tiempo muy corto
	Indecible (9) No se debe comenzar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo

EMUSAP S.A.

Ing. Tania G. Jara Samper
Analista en Seguridad y Salud
en el Trabajo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006-2020-EMUSAP S.A

Chachapoyas, viernes 24 de enero 2020

VISTO:

Que, la Ley N° 29783, La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para lo que cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 29783, La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, el artículo 29 de la Ley N° 29783, La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que en los centros de trabajo con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un comité de seguridad y salud en el trabajo o, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.



Que, el artículo 26 de la Ley N° 29783, La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización, siendo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo parte importante del mencionado sistema.



Que, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación.

Que, el citado Reglamento, en su artículo 48, establece que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.

Que, el citado Reglamento, en su artículo 49, señala que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Así mismo, estará a cargo de la elección, de los representantes de los trabajadores, la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora. Cuando no exista organización sindical, el empleador debe convocar a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el citado Reglamento, en su artículo 43, señala el número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (04) ni mayor de doce (12) miembros. A falta de acuerdo, el número de miembros del Comité no es menor de seis (06) en los empleadores con más de cien (100) trabajadores, agregándose al menos a dos (02) miembros por cada cien (100) trabajadores adicionales, hasta un máximo de doce (12) miembros.

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 62 establece que el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo. Por otro lado, los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine.

Que, mediante elección del SUTEMUSAP de fecha 20 de enero del presente año, remitió el listado de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, la EPS EMUSAP S.A., es una Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipales, y como tal, es una empresa pública de derecho privado, constituida como Sociedad Anónima, que presta sus servicios en el ámbito del distrito de Chachapoyas y cuyo capital está suscrito en su totalidad por la municipalidad Provincial de Chachapoyas; de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento, normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.

Que, estando a lo señalado por la Ley N° 29783, La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y si Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; de conformidad con lo dispuesto en el marco legal del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, con el visto bueno de las Gerencias de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y la Oficina de RRHH; y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto de la ESP EMUSAP S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONSTITUIR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., por el periodo de dos (02) años, que estará integrado por los siguientes trabajadores:

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA:

TITULARES:

- El Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento : Ing. Emilio Edgardo Silva Fallaque.
- El Jefe de la oficina de Recursos Humanos : Abog. Hernán Ricardo Meza

SUPLENTE:

- Gerente de Administración y Finanzas : Lic. Manuel Escobedo Guielac
- Técnico en Operación y Mantenimiento : Ing. Carlos Reyna Huamán.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES

- Secretario General del SUTEMUSAP : Lic. Edward José Chauca Villacrez
- Miembro del SUTEMUSAP : Sr. Candelario Chuquizuta Llanos

SUPLENTE:

- Sub Secretario General del SUTEMUSAP: Ing. Franklin Antonio Guerra Culqui
- Miembro del SUTEMUSAP : Jhon Charles Walter Segura

ARTICULO SEGUNDO. - Los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento, normas modificatorias y complementarias; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que las gerencias y jefaturas de la EPS, brinden las facilidades necesarias a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMUSAP S.A. para el cabal cumplimiento de las funciones del Comité, establecidas en el artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

ARTICULO CUARTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMUSAP S.A. y disponer a la Oficina de Informática, para que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMUSAP S.A. (www.EMUSAP.com.pe), debiendo ser difundida a todo el personal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

221424.004

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	30 MAYO 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesora Jurídica
2	Proyecto Documento actualizando el Comité de Seg. y Salud en el
3	Trabajo de autopsia normas y en concordancia con el anexo a
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 0077 -2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TTRABAJO 2022**
REF. : ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 0019-2022-CSST EMUSAP SA
INFORME N° 012-2022-EMUSAP SA-RR.HH/ASST-GJ
FECHA : Chachapoyas, 22 de julio del 2022

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, manifestarle que el Área de RR.HH. a través de la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo ha presentado ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la EPS, el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 EMUSAP SA, expediente con 582 folios.

Se precisa que se ha cumplido el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR que en su artículo 42 establece, entre otras funciones, señala que "Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo":

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, el CSST ha APROBADO el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMUSAP SA 2022; por tanto, se remite el expediente completo a su despacho, conjuntamente con copia del Acta de S.O.N° 019-2022-CSST, para que se emita el ACTO RESOLUTIVO correspondiente.

(De requerirse mayor información, coordinar con la analista de seguridad y salud en el trabajo)

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


MANUEL ESCOBEDO GUELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

221805.002

Fecha y Hora de Registro: 22/07/2022 04:22:11 PM

PROVE
Fecha: 22 JUL 2022
Departamento: GAF
1. *Asesoría Jurídica*
2. *Formular Resolución de aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - EMUSAP SA*
3. *Caratula*
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General

CHACHAPOYAS

EPS EMUSAP SA

COMITÉ DE S.S.T

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 19-2022-CSST-EPS EMUSAP SA DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMUSAP SA**

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las nueve horas del día miércoles veinte de julio del año 2022 (20.07.2022), en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, su Reglamento D.S. 005-2021-TR y modificatorias, en las instalaciones del centro laboral de la EPS EMUSAP SA ubicado en el Jr. Piura N° 875, en Sesión Ordinaria se reúnen los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):

MIEMBROS TITULARES DEL EMPLEADOR:

1. Abog. Hernán Ricardo Meza DNI 33431100 Coordinador de Recursos Humanos.

MIEMBROS TITULARES DE LOS TRABAJADORES

1. Lic. Edwar José Chauca Villacrez DNI 40392832 Secretario General del SUTEMUSAP.
2. Sr. Candelario Chuquizuta Llanos DNI 33792523 Miembro del SUTEMUSAP.

MIEMBROS TITULARES DEL EMPLEADOR:

1. Lic. Manuel Escobedo Guielac DNI 07644081 Gerente de Administración

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del D.S N° 005-2012.tr, se inicia la sesión con la siguiente agenda:

I. AGENDA:

- 1.1 Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 2.1 El Lic. Manuel Escobedo Guielac, suplente del cargo de Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMUSAP SA, inició la reunión con los miembros del comité SST, conjuntamente con el Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS.
- 2.2 La Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo expuso puntualmente los componentes del Plan que se presentaban integradas debidamente, tal como se solicitó en la Sesión Ordinaria N°018 del CSST.
- 2.3 Los Miembros del Comité, luego de analizar lo sustentado por la citada especialista, manifestaron su conformidad con el contenido de Plan de

EPS EMUSAP SA

COMITÉ DE S.S.T

Seguridad y Salud en el Trabajo y documentos integrantes del Plan, consistentes en los siguientes puntos:

2.2.1. DEL PLAN DE SEGURIDAD ANUAL -2022

- Plan de Seguridad 2022.
- Programa SSOMA 2022.
- Programa de Capacitaciones 2022.

2.2.2. DEL LOS 08 REGISTROS OBLIGATORIOS POR LA LEY 29783:

- Registro de Accidentes de Trabajo.
- Registro Enfermedades Ocupacionales.
- Registro de Accidentes, Enfermedades, Incidentes E Incidentes Peligrosos.
- Monitoreo De Agentes Físicos.
- Registro de Inspecciones Internas de SST.
- Registro de Estadísticas.
- Registro Entrega De Equipos De Seguridad Y Emergencias.
- Registro de Inducción Capacitación Entrenamiento Simulacros.
- Registro de Auditoria.

2.2.3. DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACIÓN:

- Evaluación de Simulacros.
- Informe de Simulacros.
- Planificación de Simulacros.

2.2.4. DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

2.2.5. DE LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC):

- IPERC- Obras Civiles.
- IPERC -Riesgos Químicos-Planta.
- IPERC- Almacén.
- IPERC-Administrativo.
- IPERC -Supervisión.
- IPERC- Obra Emusap.
- IPERC- Trazo y Replanteo Topográfico.
- IPERC- Loza y Muro.
- IPERC- Construcción de Pedestales.

EPS EMUSAP SA

COMITÉ DE S.S.T

- IPERC-Torque de Pernos.
- IPERC Medio ambiente.

2.2.6. DEL LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD:

- 
- 
- Estándar de Seguridad de EPP.
 - Estándar de Seguridad de Gases Comprimidos.
 - Estándar de Seguridad de Trabajo en Altura.
 - Estándar de Seguridad de Trabajo con Camión Grúa.
 - Estándar de Seguridad de Trabajo Plancha Compactadora.
 - Estándar de Seguridad de Trabajos Eléctricos.
 - Estándar de Seguridad de Manejo De Vehículos En Obra.
 - Estándar de Seguridad de Manejo De Vehículos Livianos Y Pesados.
 - Estándar de Seguridad de Izaje De Cargas.
 - Estándar de Seguridad de Manejo Del Cambio.
 - Estándar de Seguridad de Sustancias Peligrosas.
 - Estándar de Seguridad de Estrés por Calor Térmico.
 - Estándar de Seguridad de Trabajo en Andamios Y Plataformas Elevadas.
 - Estándar de Seguridad de Trabajo En Caliente.
 - Estándar de Seguridad de Trabajo Nocturno.
 - Estándar de Seguridad de Trabajos En Espacio Confinados.
 - Estándar de Seguridad de Manipulación de Cargas.
 - Estándar de Seguridad de Movilización Y Desmovilización De Personal Y Equipos.
 - Estándar de Seguridad de Excavaciones.
 - Estándar de Seguridad para Soldadura Y Oxicorte Con Gas Combustible.
 - Estándar de Seguridad de Seguridad de Herramientas Manuales De Golpe.
 - Estándar de Seguridad de Entrega Y Reposición De EPP.
 - Estándar de Seguridad de Inspección De Herramientas.
 - Estándar de Seguridad de Uso De Herramientas Manuales Eléctricas.

2.2.7. DEL LOS FORMATOS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN:

- 
- Formatos de Izaje.
 - Permiso De Trabajo En Altura.
 - Izaje De Cargas 2022.
 - Formato Izajes.
 - Formato permiso uso de canastillo.
 - Checklist de Accesorios de Izaje.
 - Cuadro Estadístico de Seguridad.
 - Inspección de Extintores.
 - Lista de Verificación De Botiquín.
 - Formato Inspección de Señalización
 - Análisis de Riesgos en el Trabajo.



EPS EMUSAP SA

COMITÉ DE S.S.T

- Checklist Diario de pre uso de Camión Grúa.
- Inspección de Área de Trabajo, Orden y Limpieza
- Inspección de Equipos de Protección Personal.
- Inspección de Escalera.
- Inspección de Amoladoras (Esmeriles).
- Inspección de Herramientas Manuales.
- Inspección de Vehículos.
- Inspección Tecle de Cadena.
- Inspección de Compresor De Aire Tipo Pistón.
- Reporte de Actos y Condiciones Subestándar.
- Inspección de Equipos De Protección Personal.
- Inspección de Herramientas Manuales.
- Inspección de Herramientas Portátiles.

2.2.8. De Las Normativas Legales:

1. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EMUSAP S.A. 2022

TEMA	CÓDIGO	LEY Y/O NORMATIVA LEGAL	AÑO	REVISIONES	CAMBIO
1.1 PLAN DE SEGURIDAD ANUAL -2022					
Plan de Seguridad 2022	SSOMA SGE 001	Ley N° 29783 y su Modificatoria Ley N° 30222.	2022	0	0
Programa SSOMA 2022.	SSOMA SGE 002	Ley N° 29783 y su Modificatoria Ley N° 30222	2022	0	0
Programa de Capacitaciones 2022	SSOMA SGE 003	Ley N° 29783 y su Modificatoria Ley N° 30222.	2022	0	0
1.2 LOS 08 REGISTROS OBLIGATORIOS POR LA LEY 29783.					
Registro de Accidentes de Trabajo	SSOMA FO 001	Ley N° 29783.	2022	0	0
Registro Enfermedades Ocupacionales.	SSOMA FO.002	Ley N° 29783.	2022	0	0
Registro de Accidentes, Enfermedades, Incidentes E Incidentes Peligrosos.	SSOMA FO.003	Ley N° 29783.	2022	0	0
Monitoreo De Agentes Físicos.	SSOMA FO.004	Ley N° 29783.	2022	0	0
Registro de Inspecciones Internas de SST	SSOMA FO 005	Ley N° 29783	2022	0	0
Registro de Estadísticas.	SSOMA FO.006	Ley N° 29783.	2022	0	0
Registro Entrega De Equipos De Seguridad Y Emergencias	SSOMA FO 007	Ley N° 29783	2022	0	0
Registro de Inducción Capacitación Entrenamiento Simulacros	SSOMA FO.008	Ley N° 29783.	2022	0	0
Registro de Auditoria	SSOMA FO 009	Ley N° 29783	2022	0	0
1.3 PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACIÓN					
Plan de Contingencia.	SSOMA SCE.004	Ley Nro. 29783 Ley de Seguridad y Salud Ocupacional D. S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional Ley N° 28806 Ley General de Inspección de Trabajo	2022	0	0
Evacuación de Simulacros.	SSOMA SCE.004	Ley Nro. 29783 Ley de Seguridad y Salud Ocupacional D. S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional Ley N° 28806 Ley General de Inspección de Trabajo	2022	0	0

CHACHAPOYAS

EPS EMUSAP SA

COMITÉ DE S.S.T

1. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EMUSAP S.A. 2022

TEMA	CÓDIGO	LEY Y/O NORMATIVA LEGAL	AÑO	REVISIONES	CAMBIO
1.5 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)					
PERC- Obras Civiles.	SSOMA. FM.001	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC -Riesgos Químicos-Planta.	SSOMA. FM.002	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC- Almacén.	SSOMA. FM.003	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC-Administrativo.	SSOMA. FM.004	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC -Supervisión.	SSOMA. FM.005	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC- Obra Emusap.	SSOMA. FM.006	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC- Trazo y Replanteo Topográfico.	SSOMA. FM.007	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC- Loza y Muro.	SSOMA. FM.008	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC- Construcción de Pedestales.	SSOMA. FM.009	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC-Pintado exterior de Tuberías y Estructuras.	SSOMA. FM.010	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC-Prueba Hidrostática.	SSOMA. FM.011	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC-Ranurado de tuberías.	SSOMA. FM.012	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC-Soldadura en obra e Inspección de soldadura.	SSOMA. FM.013	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC-Torque de Pernos.	SSOMA. FM.014	Ley N° 29783.	2022	0	
PERC Medio ambiente.	SSOMA. FM.015	Ley N° 29783.	2022	0	

1.6 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD

Estándar de Seguridad de EPP.	SSOMA.SGE.006	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Gases Comprimidos.	SSOMA.SGE.007	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Trabajo en Altura.	SSOMA.SGE.008	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Trabajo con Camión Grúa.	SSOMA.SGE.009	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Trabajo Plancha Compactadora.	SSOMA.SGE.010	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Trabajos Eléctricos.	SSOMA.SGE.011	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Manejo De Vehículos En Obra.	SSOMA.SGE.012	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Manejo De Vehículos Livianos Y Pesados.	SSOMA.SGE.013	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Izaje De Cargas.	SSOMA.SGE.014	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Manejo Del Cambio.	SSOMA.SGE.015	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Sustancias Peligrosas.	SSOMA.SGE.016	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Estrés por Calor Térmico.	SSOMA.SGE.017	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Trabajo en Andamios Y Plataformas Elevadas.	SSOMA.SGE.018	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Trabajo En Caliente.	SSOMA.SGE.019	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Trabajo Nocturno.	SSOMA.SGE.020	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Trabajos En Espacio Confinados.	SSOMA.SGE.021	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Seguridad de Manipulación de Cargas.	SSOMA.SGE.022	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Movilización Y Desmovilización De Personal Y Equipos.	SSOMA.SGE.023	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad de Excavaciones.	SSOMA.SGE.024	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	
Estándar de Seguridad para Soldadura Y Oxíacorte Con Gas Combustible.	SSOMA.SGE.025	Ley N° 29783., Normas Técnicas Peruanas	2022	0	

1. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EMUSAP S.A. 2022

TEMA	CÓDIGO	LEY Y/O NORMATIVA LEGAL	AÑO	REVISIONES	CAMBIO
1.7 FORMATOS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN					
Formulario de Izaje	SSOMA.FO.009	Ley N° 29783.	2022	0	0
Permisos de Trabajo En Altura	SSOMA.FO.010	Ley N° 29783.	2022	0	0
Plan De Cargas 2022	SSOMA.FO.011	Ley N° 29783.	2022	0	0
Formulario Izaje	SSOMA.FO.012	Ley N° 29783.	2022	0	0
Formulario permiso use de canastillo	SSOMA.FO.013	Ley N° 29783.	2022	0	0
Checklist de Accesorios de Izaje	SSOMA.FO.014	Ley N° 29783.	2022	0	0
Checklist Estadístico de Seguridad	SSOMA.FO.015	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Extintores	SSOMA.FO.016	Ley N° 29783.	2022	0	0
Lista de Verificación De Botiquín	SSOMA.FO.017	Ley N° 29783.	2022	0	0
Formulario Inspección de Señalización	SSOMA.FO.018	Ley N° 29783.	2022	0	0
Análisis de Riesgos en el Trabajo	SSOMA.FO.019	Ley N° 29783.	2022	0	0
Checklist Diario de pre uso de Camión Grúa	SSOMA.FO.020	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Área de Trabajo, Orden y Limpieza	SSOMA.FO.021	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Equipos de Protección Personal	SSOMA.FO.022	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Escalera	SSOMA.FO.023	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Amoladoras (Esmeriles).	SSOMA.FO.024	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Herramientas Manuales.	SSOMA.FO.025	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Vehículos.	SSOMA.FO.026	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección Tede de Cadena.	SSOMA.FO.027	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Compresor De Aire Tipo Pistón.	SSOMA.FO.028	Ley N° 29783.	2022	0	0
Reporte de Actos y Condiciones Subestándar.	SSOMA.FO.029	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Equipos De Protección Personal.	SSOMA.FO.030	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Herramientas Manuales.	SSOMA.FO.031	Ley N° 29783.	2022	0	0
Inspección de Herramientas Portátiles.	SSOMA.FO.032	Ley N° 29783.	2022	0	0

III. ACUERDOS:

3.1 Los Miembros del Comité aprueban el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus formatos legales, al amparo del artículo 42 del D.S N° 005-2012-TR, para

CHACHAPOYAS

EPS EMUSAP SA

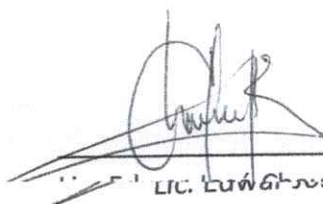
COMITÉ DE S.S.T

que posteriormente sea aprobado por la Gerencia General con el Acto Resolutivo correspondiente.

Siendo las once horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad:



Lic. Manuel Escobedo Guielac
Gerente de Administración
Presidente suplente CSST



Lic. Edwin Arango Villacorta
Secretario General del SUTEMUSAP
Secretario del CSST



Abog. Hernán Ricardo Meza
Coordinador de RR.HH.
Miembro Titular del CSST



Sr. Candelario Chuquizuta Llanos
Miembro de SUTEMUSAP
Miembro Titular del CSST